

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en pesos Colombianos)

1. Entidad Reportante

1.1 Información General

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. (en adelante Coosalud EPS S.A. o la Compañía), es una sociedad anónima de nacionalidad colombiana constituida mediante escritura pública número 1202 del 23 de abril de 2008 otorgada en la notaría 2ª. De Cartagena. Se reforma por escritura pública No.3.606 del 22 de agosto de 2017, otorgada en la notaría segunda de Cartagena, inscrita en esta cámara de comercio el 31 de agosto de 2017 bajo el número 134.988 del libro IX del registro mercantil; se aprueba la escisión parcial de la entidad Cooperativa de desarrollo Integral Coosalud y la sociedad Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. beneficiaria. Está sometida a la vigilancia de la superintendencia nacional de salud.

El objeto social de Coosalud EPS S.A. es el aseguramiento en salud en Colombia y en el exterior para los afiliados al régimen contributivo y/o subsidiado, de manera directa o mediante el proceso de movilidad según las normas constitucionales, legales y reglamentarias que para el efecto expida el estado colombiano, dentro del marco jurídico de la ley estatutaria que reglamenta el servicio público de salud como derecho fundamental y las normas del sistema general de seguridad social en salud, en especial la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007, la ley 1438 de 2011 y demás leyes nacionales e internacionales que las adicionen o modifiquen.

El domicilio principal en la ciudad de Cartagena, la dirección registrada Av. San Martín Calle 11 esquina Piso 8 Edificio Grupo Área Barrio Bocagrande.

Coosalud EPS S.A., tiene presencia en los departamentos de: Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, Sucre, Córdoba, Antioquia, Boyacá, Santander, Norte de Santander, Guainía y Valle.

Coosalud EPS S.A. está debidamente autorizada por la superintendencia nacional de salud, mediante la resolución número 2427 de julio 19 de 2017, para actuar como entidad promotora de salud del sistema general de seguridad social en salud del régimen subsidiado. Coosalud EPS S.A. entra en operaciones en el negocio del aseguramiento en salud como consecuencia del proceso de escisión parcial realizado con la Cooperativa de desarrollo integral Coosalud a partir del 1 de noviembre de 2017. La duración de la sociedad es hasta el 1 de julio de 2108.

1.2 Plan de Reorganización

A partir de la resolución 2427 de 19 de julio de 2017 que dio lugar al plan de reorganización, la Compañía, después de la escisión, asume los pagos por costos médicos que surjan a cargo de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud, de los procesos de conciliación con proveedores contemplados en el proceso de limpieza de balances.

Este plan de reorganización aprobado por el ente regulador permitió escindir de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud a la EPS, dando la habilitación a COOSALUD SA como unidad de negocio independiente.

Al 31 de diciembre de 2018, los pagos ejecutados por la Compañía por cuenta de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud ascienden a \$404,415,929 (2017: \$32,429,132), Nota 22.

Dicha cartera será recuperada a través de los flujos de recursos que se generen de la ejecución del plan de reorganización aprobado por la Superintendencia de Salud y contenido en el documento de escisión de 2017, el cual contempla las siguientes fases:

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

1.2. Plan de Reorganización (continuación)

- a. Limpieza de Balances: Incluye los procesos de conciliación de saldos con proveedores, conciliación de glosas, conciliación de anticipos, conciliación de títulos judiciales, valorización de inversiones, actualización el valor de los activos fijos y la movilización de activos improductivos, todos estos procesos a ejecutar por parte de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud.
- b. Capitalización: Corresponde a la venta de un paquete accionario de la participación que la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud, principal accionista, mantiene en Coosalud EPS S.A.
- c. Resolución de activos: Corresponde a constitución de vehículos financieros que servirán de garantía para apalancar la operación de Coosalud EPS S.A.
- d. Endeudamiento estructurado: Corresponde al acceso de endeudamiento respaldado en activos de la Cooperativa como son la cartera con Entes Territoriales y sus activos fijos.
- e. Reestructuración de pasivos: Corresponde la vinculación de los terceros (proveedores) que serán cesionarios de los derechos fiduciarios a la Fiduciaria Colpatría.
- f. Fuentes y usos del capital levantado: los recursos generados como consecuencia del levantamiento de capital establecidos en el plan de reorganización tendrán dos objetivos: i) Pago de las acreencias con proveedores y ii) mantenimiento del margen de solvencia o patrimonio adecuado definido en el decreto 2702 de 2014.

Este plan con un plazo de 7 años, también permitió iniciar el camino hacia el logro de la visión de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral de diversificar su portafolio de servicios por medio de unidades de negocios y/o nuevas empresas.

2. Base de Preparación de los Estados Financieros

2.1. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, Decreto 2131 de 2016 y Decreto 2170 de 2017. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida en diciembre de 2015 por el IASB. Adicionalmente, consideran los requerimientos de información adicionales solicitado por la Superintendencia Nacional de Salud.

2.2. Bases de Medición

Los estados financieros se han preparado sobre la base del costo histórico excepto por instrumentos financieros que se miden a costo amortizado.

Los presentes estados financieros comprenden los estados de situación financiera, los estados de resultados integrales, los estados de cambio en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2018 y 2017. La información contable corresponde al período comprendido entre el 1 de enero del 2018 y el 31 de diciembre del mismo año.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

2.2. Bases de Medición (continuación)

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de 2018. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía.

2.3. Subsistemas de Administración de Riesgos

De acuerdo a la circular externa N° 004 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud, la Compañía debe identificar y administrar los riesgos a los que está expuesta, mediante un Sistema de Administración de Riesgos que promueva el autocontrol y autorregulación con el fin de evitar o mitigar los riesgos.

Los Subsistemas de Administración de Riesgos prioritarios presentan el siguiente plazo de implementación:

<u>Etapas</u>	<u>Plazo Máximo</u>
Riesgo en Salud y Riesgo Actuarial	6 meses
Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez y Riesgo de Mercado de Capitales	6 meses
Riesgo Operacional y Riesgo Reputacional	12 meses
Riesgo de Grupo y Riesgo de Fallas de Mercado de Salud	12 meses

El 17 de diciembre de 2018, en reunión realizada en el despacho de la Superintendente Delegada para la Supervisión de Riesgos se notificó el grado de avance en la implementación del sistema integrado de gestión de riesgos y se manifestó el plan de finalizar la implementación durante el primer trimestre de 2019.

2.4. Negocio en Marcha

Cumplimiento de Condiciones Financieras y de Solvencia

La Compañía aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con otras normas y leyes vigentes en Colombia:

Habilitación Financiera

De acuerdo al capítulo 2 del Decreto 780 de 2016, todas las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y las organizaciones de economía solidaria vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud que se encuentran autorizadas para operar el aseguramiento en salud, a las Entidades Adaptadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y a las Cajas de Compensación Familiar, que operan en los regímenes contributivo y/o subsidiado independientemente de su naturaleza jurídica, dicta los criterios generales, para que la información financiera reúna las condiciones de veracidad, consistencia y confiabilidad necesarias para la adecuada y eficaz inspección, vigilancia y control.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

2.4. Negocio en Marcha (continuación)

Habilitación Financiera (continuación)

Las entidades a que hace referencia el Decreto 780, deberán cumplir y acreditar para efectos de la habilitación y permanencia en el SGSSS, las condiciones financieras y de solvencia establecida en el presente decreto, requeridas para desarrollar las actividades relativas al Plan Obligatorio de Salud y aquellas relacionadas con los planes complementarios de salud. Para ello deben cumplir con:

Capital Mínimo

El monto de capital mínimo a acreditar para las entidades que se constituyan a partir de la entrada en vigencia del Decreto 2702 de 2014; será de \$10,707 millones para el año 2018. Además del capital mínimo anterior, deberán cumplir con un capital adicional de \$1,175 millones por cada régimen de afiliación al sistema de salud, esto es contributivo y subsidiado, así como para los planes complementarios de salud. Los anteriores montos se ajustarán anualmente en forma automática en el mismo sentido y porcentaje en que varíe el índice de precios al consumidor que suministre el DANE. El valor resultante se aproximará al múltiplo en millones de pesos inmediatamente superior.

La Compañía cumple con el capital mínimo requerido para el año 2018, acreditando capital mínimo de \$59,063 millones, como se detalla a continuación:

Capital Mínimo	
Capital mínimo requerido	\$ 11,882,000
Capital acreditado (1)	59,062,747
Suficiencia (déficit) patrimonial	<u>\$ 47,180,747</u>

(1) Representado en las cuentas patrimoniales de: capital suscrito y pagado, reservas, prima en colocación de acciones y resultados acumulados.

Patrimonio Adecuado

Las entidades a que hace referencia el Decreto 780 de 2016, deberán acreditar en todo momento un patrimonio técnico superior al nivel de patrimonio adecuado calculado, el patrimonio técnico comprende la suma del capital primario y del capital secundario. El margen de solvencia o patrimonio adecuado calculado por la Compañía al 31 de diciembre de 2018 es por \$133,927 millones, de los cuales la Compañía ha cubierto el 40% requerido para el cuarto año de operación como se detalla a continuación:

Ingresos Operacionales (Nota 15)	
Unidad de pago por capitación – UPC	\$ 1,678,015,670
Promoción y prevención	2,013,274
Incapacidades	2,956,546
Copagos	1,234,619
Cuotas moderadoras	127,255
Descuentos por alto costo por desviación	<u>(10,261,446)</u>
	1,674,085,918
Factor definido por el decreto	8%
Patrimonio adecuado	<u>\$ 133,926,873</u>

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

2.4. Negocio en Marcha (continuación)

Patrimonio Adecuado (continuación)

Patrimonio Adecuado - PA	
PA cuarto año (40%) (1)	\$ 53,570,749
Patrimonio técnico (2)	66,376,450
Suficiencia (déficit) patrimonial	<u>\$ 12,805,701</u>

- (1) Porcentaje de patrimonio adecuado requerido por el decreto 780 de 2016 para el año 2018.
(2) Compuesto por la totalidad del patrimonio contable.

Inversión de las Reservas Técnicas

Las entidades a que hace referencia el artículo 2.5.2.2.1.2 del Decreto 780 de 2016, deberán mantener inversiones de al menos el 100% del saldo de sus reservas técnicas del mes calendario inmediatamente anterior. Requisito general, las inversiones deben ser de la más alta liquidez y seguridad. Las inversiones de las reservas técnicas se deben mantener libres de embargos, gravámenes, medidas preventivas, o de cualquier naturaleza que impida su libre cesión o transferencia. Cualquier afectación de las mencionadas impedirá que sea computada como inversión de las reservas técnicas. De acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 780 y Decreto 2117). Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía incumple con el régimen de inversiones y presenta un defecto de \$21,099 millones, como se detalla a continuación:

Inversión en Reservas	
Reservas técnicas (Nota 10)	\$ 405,022,847
Cumplimiento requerido	40%
Inversión requerida	<u>162,009,139</u>
Inversiones:	
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 5)	(76,203,534)
Plan Básico Salud reconocida por entes territoriales (1)	(64,707,092)
Suficiencia (déficit) de inversión en reservas	<u>\$ (21,098,513)</u>

- (1) Corresponde a la facturación No Pos que al 31 de diciembre de 2018 reconocida por los entes territoriales.

Los plazos para el cumplimiento de las condiciones financieras son los siguientes:

Plazo para el Cumplimiento de las Condiciones Financieras y de Solvencia

Las EPS que acrediten las condiciones de avance podrán acceder a los siguientes plazos y tratamiento financiero especial para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia, mediante solicitud elevada a la Superintendencia Nacional de Salud:

- El defecto se tomará con base en la medición realizada por la Superintendencia Nacional de Salud con corte a 31 de diciembre de 2015.
- El plazo del periodo de transición para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia, a que hace referencia el artículo 2.5.2.2.1.12 del presente Decreto podrá ser hasta de diez (10) años, contados a partir del 23 de diciembre de 2014.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

2.4. Negocio en Marcha (continuación)

Plazo para el Cumplimiento de las Condiciones Financieras y de Solvencia (continuación)

- c. Los porcentajes para cubrir el defecto de capital mínimo, patrimonio adecuado e inversión de las reservas técnicas podrán ser ajustados por la EPS y aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud, a partir del 23 de diciembre de 2017. En todo caso al final del quinto año deberán haber cubierto como mínimo el 50% del defecto a diciembre 31 de 2015 y para cada uno de los siguientes años un adicional mínimo del 10% hasta cubrir el total del defecto.
- d. Para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.5.2.2.1.5 sobre acreditación de capital mínimo y en el numeral i), del literal n. del numeral 1.1. del artículo 2.5.2.21.7 del presente decreto, sobre deducciones al capital primario, las entidades de que trata el presente artículo podrán descontar proporcionalmente las pérdidas incurridas en el ejercicio del año 2016 y siguientes, de acuerdo con el momento en que se realiza la pérdida y el periodo de transición respectivo.

Parágrafo. La Superintendencia Nacional de Salud aprobará los plazos y tratamiento financiero especial mencionados en los literales b), c), y d) del presente artículo, con base en un plan de ajuste y recuperación financiera que presente la EPS. La anterior aprobación debe constar en acto administrativo, copia del cual debe enviarse al Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social. El plan de ajuste y recuperación financiera deberá evidenciar acciones de fondo en términos del modelo de atención en salud y una adecuada gestión de riesgos para garantizar mejores resultados en desarrollo de su objeto social a corto y largo plazo.

2.5. Materialidad

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, las circunstancias que lo rodean y cuantía, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el 5% o más del activo total, del activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos, según el caso. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que pueden contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

3. Resumen de las Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

3.1. Transacciones en Moneda Extranjera

3.1.1. Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Compañía ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

La tasa de cambio representativa del mercado al 31 de diciembre de 2018, en pesos colombianos, fue de \$3,249.75 para USD\$1 y \$3,712.26 para EURO\$1.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.2. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que surgen de esas transacciones y de la conversión a las tasas de cambios al cierre del año para activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, se reconocen en el estado de resultados.

Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que se relacionan con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados en '(costos)/ingresos financieros'. Todas las demás ganancias o pérdidas en monedas extranjeras se presentan en el estado de resultados en 'otros (gastos)/ingresos, netos'.

3.1.3. Instrumentos Financieros Básicos

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio.

Reconocimiento Inicial y Posterior de Activos y Pasivos Financieros

La Compañía reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Todos los activos financieros o pasivos financieros se reconocen inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Compañía medirá el activo financiero o pasivo financiero, tanto en el reconocimiento inicial como posterior, al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Los activos financieros de la Compañía principalmente están compuestos por cuentas por cobrar comerciales y con vinculados.

Después del reconocimiento inicial los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingresos o gastos financieros.

Reconocimiento Inicial y Posterior de Activos y Pasivos Financieros (continuación)

Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Las cuentas por pagar a socio fundador se cancelarán cuando sean requeridas por el deudor. Todos los instrumentos financieros deben evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad, excepto por las acciones que se miden a valor razonable.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.3. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Deterioro de Activos Financieros

Al final de cada período, la Compañía evalúa si las cuentas por cobrar al sistema de salud presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excede el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor. Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.

La Compañía determina la pérdida por deterioro para un activo financiero medido al costo estableciendo la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés que refleja la mejor estimación del costo del dinero en el tiempo del activo o de un activo de similares condiciones disponible en el mercado.

3.1.4. Efectivo y Equivalente a Efectivo

La Compañía registra como efectivo y equivalente del efectivo los recursos recibidos por la unidad de pago por capitación subsidias en la liquidación mensual de afiliados y la UPC de contributiva movilidad proveniente del Adres por los procesos de compensación.

El efectivo y equivalente de efectivo son reconocidos en el estado de resultado a su costo y corresponden al efectivo en caja, bancos e inversiones de alta liquidez, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del decreto 2702 de 2014, respalden en la totalidad de las reservas técnicas que deberán estar invertidas permanentemente y denominadas en moneda nacional.

3.1.5. Efectivo Restringido

De acuerdo con el Artículo 182 de la Ley 100/93, las Entidades Promotoras de Salud (E.P.S.) deben manejar los recursos de la seguridad social originados en las cotizaciones de los afiliados al sistema, en cuentas independientes del resto de bienes y rentas de la Compañía. Aquellos valores que se registran en las cuentas bancarias de recaudo de cotizaciones, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 4023 de 2011 en el cual se establece el funcionamiento de la Subcuenta de Compensación, el mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el procedimiento operativo para realizar el proceso de compensación, de acuerdo con lo definido en el artículo 205 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Sobre el presente Decreto, la Compañía realizó la implementación de cuentas maestras, bajo los criterios y disposiciones exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Las cuentas bancarias destinadas para recaudo de aportes son manejadas en cuentas separadas de los recursos propios de la EPS y no son utilizados hasta el momento en que se realiza el respectivo proceso de compensación.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.6. Provisiones y Contingencias

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Litigios

Para el caso de provisiones por contingencias legales, civiles, penales u otras, se tiene en cuenta la evaluación de la probabilidad de la salida de recursos económicos en el futuro, con la finalidad de cancelar la obligación que tiene la Compañía, dicha evaluación se solicita a terceros expertos (abogados, tributaristas y otros) que puedan determinar si la contingencia saldrá a favor o en contra de la Compañía de acuerdo a las evidencias presentadas y al estado del proceso en curso.

Calificación de la Contingencia

La calificación de la contingencia se definirá en el Comité de Gestión Legal una vez el abogado a cargo del proceso realice la presentación y análisis del caso, de acuerdo con el concepto técnico y la información suministrada por las áreas que tuvieron injerencia.

La Compañía ha establecido la siguiente matriz, cuando se presente alguna contingencia:

Coosalud EPS				
Matriz Resumen: Contingencia y Provisión				
Ocurrencia	Probabilidad de Ocurrencia	Clasificación	Tratamiento Contable	
			Pasivo	Activo
Remota	Menor 50%		*No se registra *No se revela	*No se registra *No se revela
Posible	Igual 50%	Contingencia	*No se registra *Se revela	*No se registra *No se revela
Probable	Mayor 50%	Provisión	*Se registra *Se revela	*No se registra *Puede revelarse

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía de acuerdo con la evaluación efectuada por sus asesores legales no ha identificado contingencias que deba reconocer o revelar en sus estados financieros.

3.1.7. Reservas Técnicas

Las entidades a que hace referencia el Decreto 780, tienen la obligación de calcular, constituir y mantener actualizadas mensualmente las siguientes reservas técnicas, las cuales deberán acreditarse ante la Superintendencia Nacional de Salud, conforme al artículo 2.5.2.2.1.10 del presente Decreto.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.7. Reservas Técnicas (continuación)

Obligaciones Conocidas

Las reservas de servicios conocidos tienen dos fuentes la primera las autorizaciones emitidas a distintos prestadores o terceros en la cual se relaciona un servicio o conjunto de servicios para un afiliado, estas autorizaciones se cargan con la tarifa contratada para cada prestador y se multiplican por la cantidad autorizada, la segunda fuente son los servicios que no requieren autorización los cuales se encuentran contratados por un valor fijo que se multiplica bien sea por una población expuesta a un riesgo o por una frecuencia de uso para cierta población lo cual determina un valor que se puede conocer de antemano para el mes o para todo un año como en el caso de un Pago Global Prospectivo (PGP).

La reserva de obligaciones pendientes y conocidas se constituye mensualmente de acuerdo con las autorizaciones de servicios médicos conocidas por la Compañía.

Las obligaciones conocidas se dividen en:

- Obligaciones liquidadas pendientes de pago: corresponden a servicios facturados.
- Obligaciones conocidas no liquidadas: corresponden a servicios de salud aun no facturados y reconocidos en función de la autorización del servicio.

Obligaciones Pendientes no Conocidas

La reserva de servicios no conocidos nace de la imposibilidad de liquidar en un período dado la totalidad de los servicios prestados hasta ese período, en la práctica cada mes se liquidan servicios que solo llegan a ser conocidos mediante la radicación de la factura, por lo anterior se calculan mediante información histórica el monto total de estos servicios desconocidos, los cuales serán radicados con su factura correspondiente en los próximos 3 años.

La reserva de obligaciones pendientes aún no conocidas se registra mensualmente de acuerdo con los análisis de triangulación realizados por el actuario de aquellos servicios médicos que fueron radicados sin una previa autorización.

Las anteriores reservas aplican para los regímenes Contributivo, subsidiado, PAC e incapacidades de acuerdo a la resolución 412 de 2015, las cuales se estiman con la metodología actuarial aprobada por la Superintendencia Nacional de Salud en febrero de 2016.

Otras Reservas

Cuando en los análisis y mediciones realizados se determinen pérdidas probables y cuantificables, se reflejarán en los estados financieros mediante la constitución de la reserva correspondiente. La Superintendencia Nacional de Salud, cuando lo estime conveniente, podrá ordenar la constitución de este tipo de reservas, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones y con el objetivo de garantizar la viabilidad financiera y económica.

Al cierre del periodo contable se valida la radicación de cuentas médicas recibida durante el año de cierre con el fin de analizar el valor adicional a constituir por reserva de servicios prestados mayores a 12 meses.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.7. Reservas Técnicas (continuación)

Otras Reservas (continuación)

Una vez se recibe y radican las facturas de los servicios que habían sido previamente autorizados, se cancela la provisión de autorización de servicios conocidos no liquidados y se registra el pasivo real en la cuenta de servicios autorizados conocidos liquidados sin pago, para posterior giro.

El registro contable de las reservas técnicas se realiza en cuentas del pasivo con contrapartida en el costo médico, afectando los resultados del ejercicio de la Compañía.

3.1.8. Equipos

Los equipos se contabilizan al costo, que en lo pertinente incluye el costo de adquisición, construcción y puesta en marcha del activo.

La Compañía define como equipos aquellos tangibles que serán utilizados en más de un periodo contable que se espera sean recuperados a través de su uso y no por su venta

La Compañía determina como costo inicial de los equipos los costos incurridos en su adquisición o en la construcción de estos activos hasta que estén listos para su uso. Posteriormente los medirá a su reconocimiento los bienes inmuebles (terrenos y edificaciones), bajo un modelo de revaluación es decir a su valor razonable o sea el valor que esperaría recibir por vender el activo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en una fecha determinada. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no posee este tipo de activo.

Para los demás activos que no sean inmuebles su medición será al modelo del costo.

Depreciación

La depreciación de sus elementos de equipos para efectos contables y fiscales se calcula sobre el costo, por método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos, exceptos para los activos fijos inmuebles (terrenos y edificios) los cuales estarán registrados separadamente. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no posee terrenos.

La depreciación comenzará cuando los activos estén en la ubicación y en las condiciones necesaria para ser usados y cesará en la fecha en que este deje de ser usados o clasificados como mantenido para la venta o para dar de baja por las condiciones que presente y no se espere obtener los beneficios económicos futuros para su uso o disposición.

La pérdida o la ganancia al dar de baja un activo se reconocerá en los estados de resultados.

<u>Grupo de Activo</u>	<u>Años</u>
Muebles y equipo de oficina.	8 – 12 años
Equipo de cómputo y comunicaciones	2 – 3 años

Los desembolsos normales por reparaciones y mantenimiento son cargados a gastos o costos, y aquellos significativos que mejoran la eficiencia o extienden la vida útil son capitalizados.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.9. Deterioro de Activos No Financieros

Al cierre de cada ejercicio se evalúa de forma individual si existe un indicador de deterioro, ya sea de fuentes internas o externas.

En caso de presentarse algún indicador de deterioro se estima el valor recuperable del activo y se evalúa si es necesario revisar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización.

La Compañía reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable, con cargo a resultados, si el importe recuperable es inferior al importe en libros; el valor recuperable es considerado como el mayor entre el valor razonable menos los costos de vender y su valor en uso.

Cuando los indicios de deterioro no existen más, se estima el valor recuperable del activo, y el exceso del mismo sobre el valor en libros se registra con cargo a resultados, sin exceder el valor en libros neto determinado si no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro.

Las evaluaciones de los indicios de deterioro se realizan mediante la realización del test de deterioro de cada uno de los activos por parte de cada área responsable, donde se evalúan si existen fuentes externas o internas de deterioro con el fin de evaluar si es necesario calcular el importe recuperable de los activos.

3.1.10. Arrendamientos

La Compañía define el contrato de arrendamiento como un acuerdo en el que se traspa a utilizar un activo por un período de tiempo determinado

La Compañía clasifica los arrendamientos entre arrendamientos financieros y operativos considerando el grado de riesgo y beneficios obtenidos sobre los bienes arrendados

Los contratos de arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros cuando estos transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

La Compañía considera que existe transferencia de riesgo y beneficios inherentes, si el contrato de arrendamiento cumple con las siguientes condiciones:

- Se transfiere la propiedad al arrendatario al finalizar el plazo del arriendo
- El contrato de arrendamiento contiene una opción de compra favorable, se entiende que posee una opción de compra favorable cuando el arrendatario tiene el derecho de adquirir el activo por un valor igual o inferior al 20% del valor razonable.
- El plazo del arrendamiento cubre el mayor tiempo de la vida económica del activo, es decir más de un 75% de su vida
- El valor presente de los cánones de arrendamientos es equivalente a casi la totalidad del valor del activo objeto de operación.

Los contratos de arrendamientos clasificados como financieros generaran el reconocimiento de un elemento de propiedad planta y equipos y aplicará los criterios de medición establecido para el grupo de activos en la política contable de propiedad, planta y equipo.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.10. Arrendamientos (continuación)

La Compañía clasifica un contrato de arrendamiento operativo cuando este no clasifique como financiero y todos los cánones de arriendo pagados se reconocerán en el estado de resultados

Los arrendamientos de propiedades, planta y equipos en los que la Compañía tiene sustancialmente todo el riesgo y beneficios inherentes a la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros.

Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento. Cada pago de un arrendamiento financiero se distribuye entre el pasivo y los costos financieros.

Las obligaciones de un arrendamiento financiero, netas de la carga financiera se presentan como deudas u obligaciones financieras en corrientes o no corrientes según el vencimiento de los pagos de los cánones, si es inferior o no a un periodo de 12 meses.

Los costos financieros se cargan a los resultados durante el periodo del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa periódica constantes de intereses sobre el saldo del pasivo para cada periodo

3.1.11. Beneficios a Empleados Obligaciones Laborales

Las obligaciones laborales son beneficios a corto plazo y son medidos en base no descontada y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Compañía posee una obligación legal implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Los beneficios corrientes son las prestaciones sociales legales establecidas por la ley laboral, y otras de mera liberalidad de la Compañía. Las leyes laborales establecen que, si el retiro del trabajador es injustificado, el trabajador tiene derecho a recibir una indemnización que varía de acuerdo con el tiempo de servicio, tipo de contrato y el salario.

La Compañía hace los aportes periódicos para cesantías y seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones), a los respectivos fondos privados a la Nueva EPS, que asumen estas obligaciones.

3.1.12. Impuestos

A. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

El gasto o ingreso por impuesto comprende el impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto CREE corriente y diferido. Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.12. Impuestos (continuación)

(i) Impuesto Corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del período corriente o de períodos anteriores.

El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

(ii) Impuesto Diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) No es una combinación de negocios; y
- (b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.12. Impuestos (continuación)

Compensación

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

3.1.13. Ingresos de Actividades Ordinarias

El siguiente es un detalle general de los ingresos de actividades ordinarias de la Compañía:

a. Unidad de Pago por Capitación – UPC

La Unidad de Pago por Capitación (UPC) es el valor per cápita que reconoce el Sistema General de Seguridad Social en Salud a cada EPS por la organización y garantía de la prestación de los servicios de salud contenidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS), sin distinción o segmentación alguna por niveles de complejidad o tecnologías específicas. La UPC tiene en cuenta los factores de ajuste por género, edad y zona geográfica, para cubrir los riesgos de ocurrencia de enfermedades que resulten en demanda de servicios de los afiliados a cualquiera de los regímenes vigentes en el país.

La UPC se reconoce contablemente en el ingreso con contrapartida en el pasivo de cuentas por pagar a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social (ADRES), de acuerdo con los valores indicados en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado por el ADRES, ya sean cotizaciones del mes o de meses anteriores, los cuales en algún momento fueron tenidos en cuenta en las cotizaciones no compensadas que se giran mensualmente al ADRES.

Con base en la Resolución 1424 de 2008, se registra en diciembre las declaraciones de giro y compensación presentadas y aprobadas en enero, que corresponde a cotizaciones recaudadas en el periodo fiscal que termina.

b. Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)

La Compañía reconoce ingresos y una cuenta por cobrar por concepto de la UPC derivada del proceso de liquidación mensual de afiliados– LMA realizado una vez al mes por ADRES con base en los afiliados cargados en la base de datos única de afiliados– BDUA y que es pagada a través de ADRES y Entes Territoriales.

c. Unidad de Pago para Actividades de Promoción y Prevención

Este ingreso corresponde a la prestación del POS reconocido por el sistema general de seguridad social en salud, a través del proceso de compensación semanal estipulado por el ADRES.

El objeto de estos ingresos es financiar actividades de educación, información y fomento de la salud y de prevención de la enfermedad de mayor impacto.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.13. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

c. Unidad de Pago para Actividades de Promoción y Prevención (continuación)

La UPC por Promoción y Prevención (PYP) adicional se reconoce contablemente en el ingreso con contrapartida de una cuenta por cobrar, de acuerdo con los valores indicados en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado por el ADRES.

d. Incapacidades de Enfermedad General

El artículo 2063 de la Ley 100 de 1994, establece que para los afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS–, es decir los cotizantes, el sistema a través de las Entidades Promotoras de Salud –EPS, les reconocerá la incapacidad por enfermedad general.

En el proceso de compensación se reconocerán los recursos de la cotización a las EPS que estas entidades paguen las incapacidades por enfermedad general a los afiliados cotizantes.

Las incapacidades que se compensan el mismo mes, las cuales se reconocen contablemente en el ingreso con débito a la cuenta por pagar al ADRES. Para las compensaciones de meses anteriores se registra como una cuenta por cobrar al ADRES. El valor reconocido corresponde a lo indicado en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado el ADRES.

e. Cuotas Moderadoras

Los ingresos por este concepto tienen como objetivo regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso. El aporte lo deben realizar los cotizantes y beneficiarios afiliados al utilizar cualquiera de los siguientes servicios:

- Consulta médica general y especializada,
- Medicamentos formulados en consulta,
- Consultas paramédicas (Nutrición, Terapias, Psicología, Trabajo Social, Optometría),
- Consulta odontológica,
- Exámenes de laboratorio clínico y rayos X de primer nivel ambulatorios,
- Urgencias no vitales.

Las cuotas moderadoras se generan a medida que los usuarios las utilicen en la prestación de servicios médicos en las IPS adscritas a la red de la Compañía, una vez dichas IPS facturen e informen el valor de las cuotas moderadoras a la EPS, se realiza el reconocimiento contable de las mismas en el ingreso.

f. Copagos

Los copagos se generan a medida que los usuarios utilicen la prestación de servicios médicos en las IPS adscritas a la red de la Compañía.

Una vez dichas IPS facturen e informen el valor de los copagos la Compañía realiza el reconocimiento del ingreso correspondiente contra menor valor de las cuentas por pagar.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.13. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

f. Copagos (continuación)

El objetivo de los ingresos recibidos es ayudar a financiar el sistema; por eso corresponden a una parte del valor del servicio. El copago es un pago porcentual, que deben realizar los beneficiarios del cotizante, al recibir cualquiera de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, apoyos terapéuticos y diagnósticos de nivel 2 y 3.

g. Recobros ARL – Otros Ingresos

Valores reintegrados por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) originados por los costos de la atención médico asistencial que hayan recibido sus afiliados, con ocasión de un ATEP (Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral), a las mismas tarifas convenidas entre la entidad promotora de salud y la institución prestadora de servicios, con independencia de la naturaleza del riesgo.

Sobre dichas tarifas se liquidará una comisión del diez por ciento (10%) únicamente sobre las prestaciones asistenciales a favor de la Compañía, salvo pacto en contrario.

Se reconoce una vez la Compañía facture a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) el recobro por prestaciones económicas que no correspondían a una enfermedad general, sino a una enfermedad laboral o a un accidente de trabajo.

h. Ajuste por Desviación de Siniestralidad Cuenta de Alto Costo

Los valores reconocidos por ajustes en la desviación de la siniestralidad del alto costo, se reconocerá con base en los valores liquidados por la cuenta de alto costo (CAC), que es un organismo técnico no gubernamental del Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia creado mediante el Decreto 2699 de 2007 que obliga a las EPS de ambos regímenes y demás EOC (Entidades Obligadas a Compensar) a asociarse para abordar el Alto Costo y opera como un fondo auto gestionado que contribuye a estabilizar el sistema de salud, garantizando la operación real de la solidaridad y desestimulando la selección y discriminación de la población mediante un ajuste de riesgo de la prima básica en función de los casos de alto costo.

Estos valores son aplicados por el ADRES en la liquidación mensual de afiliados y su valor puede ser a favor o en contra de la Compañía.

i. Recobros por Prestación de Servicios No Incluidos en el POS – Fallos de Tutela

Los ingresos por recobros de servicios no incluidos en el POS, se reconocen con base en las facturas radicadas por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), las cuales identifican los CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud) y/o CUMS (Código Único de Medicamentos) No POS; se registran contra una cuenta por cobrar, una vez descontado el homólogo. Igualmente se registra por las diferencias que puedan presentar entre el valor reconocido como recobros pendientes por radicar y el valor realmente cobrado una vez se realice la respectiva radicación de las prestaciones de servicios no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud – POS, fallos de tutela y prestación de servicios con periodos mínimos de Cotización. Para usuarios del régimen contributivos el recobro se efectúa al ADRES y para usuarios del régimen subsidiado se efectúa a los entes territoriales.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

3.1.14. Reconocimiento de Costos y Gastos

El costo médico incluye todos los costos incurridos en el reconocimiento de prestaciones económicas, las reservas por obligaciones pendientes no conocidas, las reservas pendientes y conocidas, la provisión de glosas No PBS, promoción y prevención y auditoría médica, la Compañía cuenta con distintas modalidades de contratación, siendo las principales cápita, modelo integral de atención, montos fijos y por evento.

Los gastos se reconocen al momento de recibir los bienes y servicios, o cuando exista la certeza de la ocurrencia de un hecho económico y de los posibles gastos que tiene conocimiento.

Los costos médicos se reconocen en el momento que se registra la atención al usuario, a excepción de las reservas técnicas no conocidas. Otros costos médicos como traslados de usuarios y familiares, pólizas de alto costo, promoción y prevención, entre otros, se reconocen al momento de recibir los bienes y servicios, o cuando exista la certeza de la ocurrencia de un hecho económico y de los posibles costos que tiene conocimiento.

En la Ley 1438 de 2011 el Gobierno Nacional fijó el porcentaje de gasto de administración de las Entidades Promotoras de Salud, con base en criterios de eficiencia, estudios actuariales y financieros y criterios técnicos. Las Entidades Promotoras de Salud que no cumplan con ese porcentaje entrarán en causal de intervención. Dicho factor no podrá superar el 10% de la Unidad de Pago por Capitación para el régimen contributivo y el 8% para el régimen subsidiado.

4. Juicios y Estimaciones Contables Críticas

En la aplicación de las políticas contables descritas en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios para desarrollar y aplicar presunciones sobre los importes en libros, que se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados. Los estimados y presunciones se revisan regularmente.

Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el período de la revisión si afecta un solo período, o períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos futuros.

Contingencias

La Compañía contabiliza provisiones para cubrir pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables. Los demás pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros pero se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencia es probable.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

5. Efectivo y Equivalente al Efectivo

El saldo del disponible está conformado por:

	2018	2017 (Reexpresado)
Caja	\$ 67,306	\$ 51,661
Bancos cuentas de ahorro	75,062,395	7,678,811
Encargos fiduciarios	1,073,833	66,678,319
	<u>\$ 76,203,534</u>	<u>\$ 74,408,791</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cajas incluyen los valores recibidos por concepto de recaudos por copagos y cuotas moderadoras, así como también los saldos de cajas menores.

6. Efectivo Restringido

	2018	2017 (Reexpresado)
Bancos cuentas de ahorro	<u>\$ 2,845,156</u>	<u>\$ 2,266,209</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el efectivo restringido corresponde recursos mantenidos en las cuentas de ahorros de la Compañía denominadas cuentas maestras en las cuales el ADRES administra los recaudos efectuados del régimen subsidiado y contributivo movilidad, un detalle:

	2018	2017 (Reexpresado)
Bancolombia #787-851221-77	\$ 2,385,439	\$ 2,190,397
E.F.Colpatria#8624300468 PAFC COOSALUD	169,454	-
GNB Sudameris #40550500620	142,618	-
Bancolombia #787-699974-81	118,580	75,390
Bancolombia #787-851227-20	27,545	422
Bancolombia #787-851232-71	1,520	-
	<u>\$ 2,845,156</u>	<u>\$ 2,266,209</u>

7. Cuentas por Cobrar Comercial y Otras Cuentas por Cobrar

	2018	2017 (Reexpresado)
Entes Territoriales – NO POS	\$ 179,669,839	\$ 147,952,299
ADRES – NO POS	2,417,881	-
Entes Territoriales UPC-S – POS	20,562,173	23,389,973
Deterioro de deudores – NO POS	(30,655,962)	(23,349,655)
	<u>\$ 171,993,931</u>	<u>\$ 147,992,617</u>

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

7. Cuentas por Cobrar Comercial y Otras Cuentas por Cobrar

El movimiento de la provisión por deterioro de deudores - NO POS, se detalla:

	Deterioro de deudores - NO POS (Reexpresado)
Al 1 de noviembre de 2017	
Cargo del período 2017 (Nota 17)	\$ (8,862,281)
Al 31 de diciembre de 2017	(14,487,374)
Cargo del año 2018 (Nota 17)	(23,349,655)
Usos	(7,321,462)
Al 31 de diciembre de 2018	15,155
	<u>\$ (30,655,962)</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía ha reconocido cargos por provisión de la cartera NO POS por \$7,321,462 y \$14,487,374, respectivamente (Nota 17).

8. Equipos

	Equipos de Oficina	Equipos de Computación y Comunicación	Total
Costo de Adquisición:			
Al 1 de noviembre de 2017	\$ -	\$ -	\$ -
Adiciones	3,305,886	2,635,030	5,940,916
Al 31 de diciembre de 2017	3,305,886	2,635,030	5,940,916
Adiciones	607,642	-	607,642
Al 31 de diciembre de 2018	<u>\$ 3,913,528</u>	<u>\$ 2,635,030</u>	<u>\$ 6,548,558</u>
Depreciación Acumulada:			
Al 1 de noviembre de 2017	\$ -	\$ -	\$ -
Cargos por depreciación del período (Nota 17)	781,786	431,269	1,213,055
Al 31 de diciembre 2017	781,786	431,269	1,213,055
Cargos por depreciación del año (Nota 17)	1,589,230	1,044,632	2,633,862
Al 31 de diciembre de 2018	<u>\$ 2,371,016</u>	<u>\$ 1,475,901</u>	<u>\$ 3,846,917</u>
Costo Neto en Libro:			
Al 31 de diciembre de 2017	\$ 2,524,100	\$ 2,203,761	\$ 4,727,861
Al 31 de diciembre de 2018	<u>\$ 1,542,512</u>	<u>\$ 1,159,129</u>	<u>\$ 2,701,641</u>

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

8. Equipos (continuación)

Al 1 de noviembre de 2017, como parte del proceso escisión de la Cooperativa Coosalud en 2017, la Compañía reconoció activos por \$5,940,916. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, incluyen gasto por depreciación por \$2,633.862 y \$1,213,055, respectivamente.

9. Obligaciones Financieras

NIT	Entidad	Obligación	Tasa de Interés	Fecha Inicial	Plazo Meses	2018	2017
			EA 8.7356%				
860050750	GNB Sudameris	Pagaré	nom/anual-2 año de gracia	06.11.2015	84	\$ 47,000,000	\$ 59,000,000
860050750	GNB Sudameris	Pagaré	EA 13.7450% nom/anual	15.07.2016	60	5,166,666	7,166,666
860050750	GNB Sudameris	Pagaré	IBR+5.75%	19.12.2016	6	1,024,000	1,600,000
860050750	GNB Sudameris	Pagaré	EA 10.532% nom/anual - 2 años de gracia EA 9.2817%	01.06.2017	84	10,000,000	10,000,000
860050750	GNB Sudameris	Pagaré	nom/anual-2 años de gracia	15.12.2017	84	35,000,000	35,000,000
890300279	Banco de Occidente	Contrato	IBR+4.5 TV	01.11.2017	36	365,306	1,694,973
890300279	Banco de Occidente	Contrato	IBR+4.5 TV	01.06.2017	36	313,198	-
890300279	Banco de Occidente	Contrato	IBR+4.5 TV	01.06.2017	36	216,830	-
890300279	Banco de Occidente	Contrato	DTF+4.24 TA	28.12.2018	36	83,355	-
890300279	Banco de Occidente	Pagaré	EA 8.39717% lbr+4 TV	18.10.2018	12	1,666,157	-
890300279	Banco de Occidente	Pagaré	EA 8.39717% lbr+4 TV	28.12.2018	12	5,000,000	-
900182402	Royal Reality S.A.S.	Factoring	-	28.12.2018	12	2,500,000	-
900553456	inversfin Group S.A.S.	Factoring	-	28.12.2018	12	9,732,566	-
900266415	Progresión Sociedad adm	Factoring	-	28.12.2018	6	1,584,274	-
901037916	ADRES.	Factoring	DTF+4,51 MV	27.12.2018	6	11,987,917	16,510,309
900393843	General Capital S.A.S.	Factoring	-	28.12.2018	12	6,487,162	4,610,723
900999757	Bancar Colombia S.A.S.	Factoring	-	07.12.2018	12	335,406	208,333
	Menos porción No Corriente					138,462,837	135,791,004
	Porción Corriente					80,902,040	95,899,638
						\$ 57,560,797	\$ 39,891,366

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía ha reconocido gastos por intereses por \$15,250,081 (2017: \$1,159,223).

Los vencimientos de las obligaciones financieras a no corriente son:

Año	2018
2020	\$ 17,005,372
2021	16,694,451
2022	15,166,667
2023	15,000,000
2024 en adelante	17,035,550
	\$ 80,902,040

Las obligaciones financieras que la Compañía tiene con el sector financiero están destinadas a cubrir obligaciones de proveedores servicios de salud, las cuales corresponde a créditos de la línea Findeter y créditos por concepto de Factoring por \$138,462,837 en 2018, el cual fue utilizado como apalancamiento financiero.

Las obligaciones financieras de la Compañía no incluyen garantías.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

10. Reservas Técnicas

En este rubro se encuentran registradas las obligaciones por concepto de reservas técnicas por las obligaciones conocidas liquidadas, por las obligaciones no conocidas y por las incapacidades de enfermedad general para los del régimen contributivo de movilidad.

	2018	2017 (Reexpresado)
Obligaciones Liquidadas Pendientes de Pago		
Régimen Contributivo Movilidad:		
Servicios de salud	\$ 3,578,751	\$ 201,637
Régimen Subsidiado:		
Servicios de salud	242,740,584	26,492,350
	<u>246,319,335</u>	<u>26,693,987</u>
Obligaciones Conocidas no Liquidadas (1)		
Régimen Contributivo Movilidad:		
Servicios de salud (a)	4,337,742	2,882,307
Régimen Subsidiado:		
Servicios de salud	136,108,000	103,856,217
	<u>140,445,742</u>	<u>106,738,524</u>
Obligaciones Pendientes no Conocidas (2)		
Régimen Contributivo Movilidad:		
Servicios de salud	1,586,045	936,005
Incapacidades	580,674	212,549
	<u>2,166,719</u>	<u>1,148,554</u>
Régimen Subsidiado:		
Servicios de salud	16,091,051	10,432,952
	<u>18,257,770</u>	<u>11,581,506</u>
Anticipos y avances	<u>(21,879,495)</u>	<u>(92,331,386)</u>
	<u>\$ 383,143,352</u>	<u>\$ 52,682,631</u>

11. Cuentas por Pagar Comercial y Otras Cuentas por Pagar

	2018	2017 (Reexpresado)
Proveedores nacionales de salud (1)	\$ 54,066,685	\$ 4,948,636
Costos y gastos por pagar (2)	5,235,460	3,923,651
Cuentas por pagar al ADRES por compensar	2,832,050	1,679,971
Retenciones en la fuente por pagar	1,635,018	1,281,620
Retenciones y aportes por pagar (3)	873,501	860,331
Acreedores varios	931,124	630,641
	<u>\$ 65,573,838</u>	<u>\$ 13,324,850</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los proveedores nacionales de Salud, corresponde a los valores adeudados por la Compañía a corte de los estados financieros por conceptos de glosas en los servicios de salud aplicadas a las facturas radicadas por los proveedores por servicios de salud pendientes de conciliación, y de las facturas por servicios NO POS facturados por las IPS. En detalle:

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

11. Cuentas por Pagar Comercial y Otras Cuentas por Pagar (continuación)

	2018	2017 (Reexpresado)
Proveedores nacionales de salud (1)		
Glosas a facturas NO POS – subsidiado cápita	\$ 26,004,427	\$ 1,793,451
Glosas a facturas NO POS – subsidiado evento	20,518,129	1,557,568
Facturas NO POS subsidiado	6,903,790	1,573,131
Facturas NO POS movilidad	343,006	18,451
Glosas a facturas NO POS – movilidad	297,333	6,035
	<u>\$ 54,066,685</u>	<u>\$ 4,948,636</u>
Costos y gastos por pagar (2)		
Servicios	\$ 1,308,825	\$ 49,441
Otros gastos	1,726,259	3,812,550
Honorarios	891,465	—
Arrendamientos	796,288	48,870
Traslado de usuarios	324,973	—
Vigilancia	172,186	—
Mantenimientos	8,944	—
Contratistas varios	6,520	12,790
	<u>\$ 5,235,460</u>	<u>\$ 3,923,651</u>
Retenciones y aportes por pagar (3)		
Aportes a seguridad social	\$ 98,957	\$ 100,253
Aportes a ARP	11,190	11,088
Aportes ICBF, SENA y Caja	87,443	74,513
Aportes a fondos pensionales	302,465	294,354
Embargos judiciales	77,999	68,405
Libranzas	224,475	254,373
Cooperativas	51,923	40,933
Fondos	9,488	8,535
Otros	9,561	7,877
	<u>\$ 873,501</u>	<u>\$ 860,331</u>
12. Beneficios a Empleados		
Cesantías consolidadas	\$ 1,765,151	\$ 1,723,601
Vacaciones consolidadas	1,165,310	1,129,684
Intereses sobre cesantías	208,664	—
	<u>\$ 3,139,125</u>	<u>\$ 2,853,285</u>
13. Impuestos		
13.1. Pasivos por Impuesto		
Impuesto de sobre la renta	\$ 1,991,155	\$ 76,267

Los principales componentes del gasto por impuesto a la renta por el año terminado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son como sigue:

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

13.1. Pasivos por Impuesto (continuación)

	2018	2017
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	\$ 2,188,409	\$ 88,880
Gasto (ingreso) por impuesto de renta diferido	218,779	(2,497,971)
	<u>\$ 2,407,188</u>	<u>\$ (2,409,091)</u>
Activo (pasivo) por impuesto diferido	<u>\$ 2,279,192</u>	<u>\$ 2,497,971</u>

El saldo activo/pasivo neto por impuesto a las ganancias diferido reconociendo en otros resultados integrales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

Activo Diferido	Reconocido en el Ingreso (Gasto) 2017	Importe del Activo y (Pasivo) Diferido al 31 de diciembre de 2017	Reconocido en el Ingreso (Gasto) 2018	Importe del Activo y (Pasivo) Diferido al 31 de diciembre de 2017
Reservas técnicas no conocidas	\$ -	\$ -	\$ 2,279,192	\$ 2,279,192
Pérdidas fiscales y excesos	(2,497,971)	2,497,971	(2,497,971)	-
Total activo diferido	<u>\$ (2,497,971)</u>	<u>\$ 2,497,971</u>	<u>\$ (218,779)</u>	<u>\$ 2,279,192</u>

La conciliación de la tasa efectiva de tributación de la Compañía aplicable por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente, es la siguiente:

	2018	2017
Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la renta	\$ 5,564,891	\$ (6,709,942)
Tasa de impuesto y sobretasa CREE	37%	34%
Impuesto (beneficio) de renta a tasa vigente	2,059,010	(2,281,380)
Sobretasa	(32,000)	-
Impuestos asumidos	105,486	1,540
Gravamen a los movimientos financieros	189,579	51,258
Multas, sanciones y litigios	111,632	-
Diferencia en tasa de impuesto diferido de 2017	(302,784)	(13,185)
Diferencia en tasa de impuesto diferido de 2018	276,266	-
Diferencias temporarias no reconocidas	-	(256,204)
Impuesto por renta presuntiva	-	88,880
Gasto (beneficio) por impuesto de renta	<u>\$ 2,407,188</u>	<u>\$ (2,409,091)</u>
Tasa efectiva	<u>43.26%</u>	<u>35.90%</u>

13.2. Reforma Tributaria

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

13.2. Reforma Tributaria (continuación)

En 2018, el Gobierno Nacional expidió la Ley 1943, con la cual se estableció la tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2019 y siguientes, así:

Años	Porcentaje (1)
2019	33%
2020	32%
2021	31%
2022 y siguiente	30%

(1) Tarifa Aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

La base de presunción sobre la que se liquida la renta presuntiva se reduce de forma paulatina hasta el 0% a partir del año 2021. Adicionalmente, la Ley 1943 de 2018, adicionó el artículo 242-1 al Estatuto Tributario, estableciendo que los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de utilidades que fueron consideradas como ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del 7,5% a título de retención en la fuente sobre la renta.

Impuesto a los Dividendos

En el caso de los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta en calidad de gravados, estarán sujetos a la tarifa señalada en el artículo 240 del ET (2019: 33%; 2020: 32%; 2021: 31%; 2022: 30%), caso en el cual al resultado anterior se le aplicará acto seguido la tarifa del 7,5%. (Art. 242 -1 Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales).

Procedimientos Tributarios

En materia de procedimiento existen modificaciones: i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, ii) notificación electrónica de actos administrativos; y iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales. La Compañía estuvo sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 33% en 2018, con una correspondiente sobretasa del 4% en 2018. Dicha sobretasa es aplicable cuando la base gravable del impuesto sea mayor o igual a \$800 millones de pesos.

La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3,5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (renta presuntiva).

13.3. Otros Aspectos

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera. No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: "para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

13.3. Otros Aspectos (continuación)

En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

13.4. Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

La declaración de impuestos 2018 y 2017 puede ser revisada dentro de los dos años siguientes a la fecha de vencimiento del plazo a declarar. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, en el evento que ello ocurra, no se esperan diferencias significativas.

A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años. Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación. Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación.

13.5. Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas en el exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables entre no vinculados económicamente.

13.6. Impuesto Diferido

Impuesto Diferido Activo Reconocido

El impuesto diferido activo reconocido en estados financieros asciende a la suma de \$2,279,192 (2017:\$0) generado por diferencias temporarias que se revertirán en años siguientes.

Adicionalmente, el impuesto diferido activo reconocido en los estados financieros generado por pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva en 2018 asciende a \$0 (2017: \$2,497,971) como sigue:

Pendiente Compensación Renta	2018	2017
2017	\$ -	\$ 7,308,197
2018	-	-
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7,308,197</u>
Pendiente Compensación Renta Presuntiva	2018	2017
2017	\$ -	\$ 261,412
2018	-	-
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 261,412</u>

La Compañía decidió reconocer el monto anterior, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la realización del impuesto diferido activo en periodos futuros y apoya su reconocimiento.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

13.6. Impuesto Diferido (continuación)

Impuesto Diferido Activo Reconocido (continuación)

Para lo anterior la Compañía evaluó la forma en cómo podrá realizar el impuesto diferido activo y para ello se soporta en los ingresos generados durante el año 2018 y las utilidades proyectadas para el mismo periodo.

Evidencia para el Reconocimiento de Activos por Impuesto Diferido

Impuesto Diferido Activo No Reconocido

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, las pérdidas generadas en el impuesto sobre la renta y complementarios, podrán ser compensadas con la renta líquida obtenida en los periodos siguientes, teniendo en cuenta la fórmula establecida en el numeral 5, del artículo 290 del Estatuto Tributario. Las pérdidas fiscales determinadas no deberán ser reajustadas fiscalmente. (En caso de tener pérdidas fiscales revelar las fechas en las cuales la compañía piensa compensarlo).

A partir de 2017, las sociedades podrán compensar las pérdidas fiscales obtenidas en el determinado periodo corriente, con las rentas líquidas que se generen en los 12 periodos gravables siguientes a la obtención de las mencionadas pérdidas fiscales, sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, existen diferencias temporarias deducibles por \$11,351,127 y \$11,581,506, respectivamente, sobre las cuales no se reconocieron impuestos diferidos activos.

14. Patrimonio

Capital Social

El capital autorizado de la Compañía es la suma de \$150,000,000,000, que corresponde a 10,000 acciones con valor nominal de \$15,000,000 cada una, de las cuales al 31 de diciembre de 2018 se encontraban suscritas y pagadas 1,830 acciones (2017: 1,000 acciones).

La composición accionaria de la Compañía se detalla:

Accionista	Acciones	Participación
Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud	1,738	94.9%
Multiservicios S.A.S.	80	4.3%
Somedyt IPS E.U	3	0.16%
Óptica Lemus Farah & Cia Ltda.	3	0.16%
Aplisalud S.A.	3	0.16%
Salud Familiar S.A. IPS	3	0.16%
	<u>1,830</u>	<u>100%</u>

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

14. Patrimonio (continuación)

Aportes Para Futuras Capitalizaciones

Al 31 de diciembre de 2018, se incluyen aportes para futuras capitalizaciones por \$4,156,000 (2017: \$31,060,574). El 22 de noviembre de 2018, en acta No. 24 de asamblea de accionistas se capitalizó la suma correspondiente a \$31,060,574 provenientes del 2017 mediante la emisión de 830 acciones a favor de la Cooperativa, que fueron suscritas por un valor unitario de \$37.422.378 de los cuáles \$15.000.000 corresponden a su valor nominal y \$22.422.378 se imputaron a prima en colocación de acciones. Los \$4.156.000 quedan pendientes por capitalizar.

Primas en Colocación de Acciones

Al 31 de diciembre de 2018 el monto total por Prima en Colocación de acciones ascendió a \$35,910,574 (2017: \$17,300,000).

15. Ingresos Operacionales

	2018	2017 (Reexpresado)
Ingresos Plan Básico de Salud:		
UPC-S subsidio – FOSYGA (Nota 2.4)	\$ 750,375,827	\$ 131,630,990
UPC-S subsidio – sistema general de participación (Nota 2.4)	594,361,315	95,824,452
UPC-S subsidio – esfuerzo propio (Nota 2.4)	270,562,973	17,798,393
UPC – contributivo movilidad con situación de fondos (Nota 2.4)	62,715,555	7,634,812
Incapacidades de enfermedad general – régimen contributivo	2,956,546	372,979
Actividades de promoción y prevención – régimen contributivo	2,013,274	257,923
Copagos (Nota 2.4)	1,234,619	112,585
Cuota moderadora (Nota 2.4)	127,255	5,726
Descuento alto costo por desviación (Nota 2.4)	(10,261,446)	-
Descuentos por auditorías de ADRES	(7,548,965)	-
	<u>1,666,536,953</u>	<u>253,637,860</u>
Ingresos NO Plan Básico de Salud:		
Recobros Entes Territoriales – tutelas	47,943,705	1,608,306
Recobros Entes Territoriales – Comité Técnico Científico	9,229,716	-
Recobros al ADRES – tutelas	2,149,901	-
Recobros al ADRES – Comité Técnico Científico	267,981	-
	<u>59,591,303</u>	<u>1,608,306</u>
	<u>\$ 1,726,128,256</u>	<u>\$ 255,246,166</u>

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía reconoció ingresos por liberación de reservas por \$13,286,163 (2017: \$0) de acuerdo con lo normado cuando estas cumplan más de un año o menos cuando se tenga la certeza que los servicios no fueron utilizados.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

16. Costos Operacionales

Corresponde a los costos incurridos en la prestación de los servicios de salud de los afiliados los cuales se detallan así.

	2018	2017 (Reexpresado)
Costo servicios médicos Plan Básico de Salud:		
Evento	\$ 738,482,620	\$ 47,574,813
Capitación	525,799,679	26,726,819
Enfermedades de alto costos	124,093,198	7,095,943
Reservas técnicas	103,425,857	145,238,131
Servicios de promoción y prevención	63,695,335	4,304,477
Servicios de transportes de afiliados	11,656,733	1,322,646
Incapacidades	3,584,019	160,430
Liberación reservas técnicas	(13,286,163)	—
	<u>1,557,451,278</u>	<u>232,423,259</u>
Costo servicios médicos NO Plan Básico de Salud:		
Entes Territoriales – tutelas	47,725,618	1,543,054
Entes Territoriales – Comité Técnico Científico	9,876,282	43,893
ADRES – Comité Técnico Científico	1,402,862	16,143
ADRES – tutelas	361,392	5,216
Otros costos	304,453	—
	<u>59,670,607</u>	<u>1,608,306</u>
	<u>\$ 1,617,121,885</u>	<u>\$ 234,031,565</u>

La prestación de servicios de salud a los afiliados se realiza en el territorio nacional mediante contratos celebrados entre la Compañía y las distintas instituciones prestadoras de servicios de salud, tanto públicas como privadas.

Los servicios prestados y catalogados como enfermedades catastróficas y de alto costo, facturados por las Instituciones prestadoras de salud durante el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018 se registraron como costos POS-S.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía tiene suscrita con "AURORA SA Compañía de Seguros de Vida", una póliza para el cubrimiento de Enfermedades Catastróficas y de Alto Costo.

En 2018 se registraron al costo NO POS las tutelas de afiliados a los departamentos que dejaron explícito mediante acto administrativo que éstas debían ser asumidas por la EPS y recobradas posteriormente; adicionalmente se presentan algunas particularidades como las glosas a los servicios no pos asumidos por la Compañía, los servicios no pos-s que deben ser garantizados al usuario en cumplimiento a órdenes judiciales (desacatos), o servicios no pos-s que deben ser pagados por anticipado para que la IPS garantice la prestación del servicio al usuario.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

17. Gastos Operacionales de Administración

	2018	2017
Gasto de personal	\$ 32,766,041	\$ 5,741,044
Servicios	11,108,880	1,118,387
Arrendamientos	9,618,327	1,325,666
Honorarios	9,426,765	1,180,126
Diversos	7,984,227	1,299,689
Provisiones (Nota 7)	7,321,462	14,487,374
Gastos de viaje	2,991,587	278,529
Software	2,672,391	7,721
Depreciaciones (Nota 8)	2,633,862	1,213,055
Impuestos	1,640,864	770
Contribuciones y afiliaciones	1,070,675	90,493
Mantenimiento y reparaciones	617,507	66,050
Adecuaciones e instalaciones	195,654	27,771
Seguros	79,437	926
Gastos legales	29,588	677
	<u>\$ 90,157,267</u>	<u>\$ 26,838,278</u>

18. Ingresos Financieros

Correspondientes a los otros ingresos generados diferentes de la operación

	2018	2017
Financieros	\$ 2,810,169	\$ 246,936
Descuentos financieros (1)	1,601,994	174,043
	<u>\$ 4,412,163</u>	<u>\$ 420,979</u>

(1) El valor registrado en recuperaciones corresponde a descuentos otorgados por proveedores.

19. Gastos Financieros

	2018	2017
Financieros (1)	<u>\$ 16,215,032</u>	<u>\$ 1,221,912</u>

(1) Incluye en 2018 intereses por \$15,250,081 y comisiones por \$931,974 (2017: principalmente intereses por \$1,159,223).

20. Otros Ingresos

	2018	2017
Incapacidades	\$ 13,484	\$ -
Diversos (1)	76,276	19,942
	<u>\$ 89,760</u>	<u>\$ 19,942</u>

(2) Incluye ingresos principalmente ingresos por aprovechamientos.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

21. Otros Gastos

	2018	2017
Otros costos y gastos	\$ 258,493	\$ 71
Gravamen a los movimientos financieros	1,024,751	301,515
Multas y sanciones	264,145	-
Diversos (1)	23,724	3,688
	<u>\$ 1,571,404</u>	<u>\$ 305,274</u>

(1) Incluyen gastos por concepto de demandas laborales y donaciones

22. Partes Relacionadas

La Compañía entra en operaciones en el negocio del aseguramiento en salud como consecuencia del proceso de escisión parcial realizado con la Cooperativa de Desarrollo Integral Coosalud a partir del 1 de noviembre del año 2017.

Inicia sus operaciones una vez aprobado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución número 2427 de julio 19 de 2017, para actuar como EPS del régimen subsidiado. La Compañía dentro de este proceso se han tenido operaciones entre las partes relacionadas de la Compañía y la Cooperativa de Desarrollo Integral Coosalud debido a que el plan establecida una depuración de las cuentas con los prestadores de salud a los cuales se les ha cumplido con las obligaciones que han resultados del proceso de conciliación de las mesas de trabajo realizadas con el acompañamiento de la Superintendencia nacional de salud donde se pactan acuerdos por los valores conciliados y reconocidos dando origen a los valores que se reflejan en la cuenta de vinculados económicos a cargo de la Cooperativa de Desarrollo Integral Coosalud.

a) Los detalles de las cuentas de balance con las partes relacionada comprenden:

	2018	2017 (Reexpresado)
Activo - Cuentas por cobrar a vinculados económicos		
Pagos costos médicos	\$ 389,275,978	\$ 17,289,181
Cesión de inversiones	15,139,951	15,139,951
	<u>\$ 404,415,929</u>	<u>\$ 32,429,132</u>
Pasivo - Cuentas por pagar a vinculados económicos		
Costos médicos	\$ 1,752,626	\$ 531,797

b) Transacciones con personal clave de gerencia y directores:

Beneficios a empleados	\$ 5,657,123	\$ 1,084,306
------------------------	--------------	--------------

23. Corrección de un Error

El error ha sido corregido mediante la reexpresión de cada línea de los estados financieros afectados del ejercicio anterior, de la siguiente manera:

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

23. Corrección de un Error (continuación)

Impacto en el patrimonio neto (incremento/(disminución) del patrimonio neto):

	2018	2017
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	\$ -	\$ (11,709,494)
Inversiones	-	(560,000)
Activo por impuesto diferido	-	2,497,971
Impuesto de renta por pagar	-	1,738,534
Reservas técnicas no conocidas	-	1,156,639
Cuentas por cobrar vinculados económicos	-	340,000
Aumento (disminución) del patrimonio neto	\$ -	\$ (6,536,350)

Impacto en el estado de resultados (incremento (disminución) en el resultado):

	2018	2017
Provisión de cartera	\$ -	\$ 13,317,800
Provisión de inversiones	-	220,000
Impuesto diferido	-	(2,497,971)
Gasto por impuesto de renta	-	(1,738,534)
Ingreso por recobro No POS	-	(1,608,306)
Costo reserva técnica no conocida	-	(1,156,639)
Resultado del ejercicio	\$ -	\$ 6,536,350

24. Compromisos y Contingencias

Compromisos por Arrendamientos Operativos – la Compañía en Carácter de Arrendador

La Compañía ha celebrado contratos comerciales de arrendamiento para ciertos equipos. Estos contratos de arrendamiento tienen un plazo promedio de entre 3 y 5 años. No existen restricciones para la Compañía por haber celebrado estos contratos.

Los arrendamientos mínimos futuros por cobrar por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2018	2017
A un año	\$ 9,906,877	\$ 9,500,000
A más de un año y hasta cinco años	51,020,416	48,925,000
A más de cinco años	-	-
	\$ 60,927,293	\$ 58,425,000

Los contratos de arrendamientos no poseen cláusulas de renovación automática. La Compañía en conjunto con el cliente evaluará en un tiempo antes de finalizar el contrato, si este continúa con otras condiciones o no.

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

Notas a los Estados Financieros

25. Hechos Posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido hechos posteriores significativos que pudieran afectar los estados financieros individuales.

26. Aprobación de Estados Financieros

La emisión de los estados financieros de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 fue autorizada por la Junta Directiva el 10 de mayo de 2019.